

**POLITICA  
DE  
EGRESADOS**

**Cide**  
**NUESTRA U. DEL MAGISTERIO**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SNIES INSTITUCIONAL: 3826 MEN

**NUESTRA U. DEL MAGISTERIO**

## DIRECTIVA N° 06-2022

### POR EL CUAL SE PROMULGA LA POLÍTICA DE EGRESADOS

Consejo Superior de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERDO

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo, CIDE, es una Institución de Educación Superior, de origen privado, sin ánimo de lucro, con carácter académico tecnológico.

Que la Ley 30 de 1.992, en su Capítulo IV, Artículo 28, trata sobre la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce el derecho que tienen las universidades a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional

Que para la Institución, el egresado resulta su mayor referente, respecto a los niveles de pertinencia y calidad de los programas de formación que ofrece, es parte activa de la comunidad universitaria y del sistema social en el cual su actuación está determinada por sus fundamentos profesionales y su responsabilidad social, el mercado laboral y por el entorno.

Que es intención de la Institución el mantener y fortalecer los vínculos con sus egresados, facilitándoles el acceso a la actualización académica, participación en los procesos investigativos, retroalimentación de su quehacer laboral, así como el motivar el sentido de pertenencia, propiciando encuentros, prestación de servicios y programación de actividades especiales.

Que la Institución debe contar con un programa que facilite la relación con sus egresados y un seguimiento en su proyección social, cultural, económica y laboral. Al igual que permita reafirmar los principios y valores institucionales, así como retroalimentar a cada programa académico sobre el cabal cumplimiento de sus objetivos formativos.

Que el Consejo Superior, estudió, analizó, discutió y presentó a la Sala General la presente Política para su aprobación y promulgación:

Que el Consejo Superior como órgano de la Institución en reunión del 08 de julio de 2022 aprueba la creación de las Políticas de investigación.

Por lo anteriormente expuesto este consejo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y promulgación la Política de Egresados que se transcribe a continuación, las cuales fueron adoptados mediante la presente directiva que rige a partir de su promulgación:

**TABLA DE CONTENIDO**

CAPITULO I NOCIÓN DE EGRESADO

CAPITULO II RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON SUS EGRESADOS

CAPITULO III COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS

CAPITULO IV SEGUIMIENTO A EGRESADOS

CAPITULO V SEGUIMIENTOS A EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA Y/O VIRTUAL

CAPITULO VI SERVICIOS AL EGRESADO

CAPITULO VII DEPENDENCIA DE EGRESADOS

CAPITULO VIII ASOCIACIÓN DE EGRESADOS

## CAPÍTULO I

### NOCIÓN DE EGRESADO

**Art. 1º.** Definición. El egresado para CIDE es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios reglamentado para el respectivo programa académico. El graduado, se define como el egresado que, previo cumplimiento de requisitos académicos exigidos por la Institución (trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades), ha recibido su grado.

## CAPITULO II

### RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON SUS EGRESADOS

**Art. 2º.** Para la Institución, el egresado es un actor fundamental en la autoevaluación, la planeación institucional, el mejoramiento curricular de los programas académicos y el impacto social de CIDE.

**Art. 3º.** La Institución hará un seguimiento al desempeño de sus egresados, la pertinencia de la formación ofrecida, ubicación laboral, la calidad de las actividades que desarrollan y la relación existente entre la ocupación y la formación.

**Art. 4º.** La participación de los egresados es importante para la conducción misional de la Institución, sus aportes contribuirán al mejoramiento de los programas académicos, de extensión, de investigación, bienestar universitario, en la gestión y el desarrollo institucional.

**Art. 5º.** La Institución y la Dirección de cada Programa Académico, deberá fortalecer las relaciones de confianza entre sus egresados y propiciará espacios para que éstos desarrollen de manera autónoma proyectos en beneficio de su profesión, consoliden comunidades académicas que enriquezcan los campos del conocimiento y el diálogo entre la interdisciplinariedad al igual que logren visibilidad ante agremiaciones y asociaciones de profesionales.

**Art. 6º.** La Institución procurará espacios propicios para los encuentros y actividades complementarias a la vida académica, creará alternativas que

reconozcan el esfuerzo profesional y social de sus egresados distinguidos; de quienes desean continuar el vínculo afectivo a través de sus hijos y familiares y de quienes impulsan la academia en nombre de CIDE.

### CAPÍTULO III

#### COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS

**Art. 7º.** La Institución implementará mecanismos de comunicación permanente con los egresados, mediante las nuevas tecnologías de la información para consolidar redes y enlaces de comunicación continua a través de correos electrónicos, página web y redes sociales. Habrá una página permanente de servicios y comunicación.

**Art. 8º.** Cada facultad realizará la actualización permanente de la base de datos de sus egresados, su seguimiento y la coordinación de acciones en pro de estimular el proceso de educación continua y consultoría, atendiendo sus necesidades de cualificación.

**Art. 9º.** El Departamento de Bienestar Institucional y las Direcciones de cada Programa, será la instancia encargada de velar por el cumplimiento de esta política, de centralizar la información y de mantener la continua comunicación entre la institución y sus egresados, para lo cual deberá crear distintas estrategias comunicativas, con el apoyo de las facultades y/o direcciones de programa y de otras dependencias de la Institución que estén en capacidad de apoyar dicha labor.

### CAPÍTULO IV

#### SEGUIMIENTO A EGRESADOS

**Art. 10º.** Las directrices institucionales a las cuales deberá atender el Departamento de Bienestar, cada Facultad y/o Programas en el seguimiento a sus egresados, tanto de los programas presenciales, a distancia y/o virtuales, serán las siguientes:

- Actualizar los datos de los egresados y elaborar bases de datos
- Cada Facultad y/o Dirección de Programa tiene acceso por periodo académico, a su base de datos de Graduandos a través del Sistema Académico Integrado SAI y SIGA.
- Recoger información del estado de desarrollo personal, laboral y económico del egresado.
- Conocer y evaluar la vinculación laboral del egresado, los sectores empresariales en los que labora y el rol que desempeña en la comunidad en que se desenvuelve, así como el aporte que hace a la misma.
- Determinar posibles dificultades en la vinculación del egresado al mercado laboral. Identificar el nivel de satisfacción que el egresado presenta respecto al proceso formativo recibido en la Institución.
- Contrastar la competitividad del egresado respecto a la demanda del sector empresarial. Diseño del perfil socio-económico de egresados.

- Resaltar los logros de los egresados, su reconocimiento y divulgación en ámbitos laborales, empresariales, investigativos, sociales, culturales y otros espacios que resalten el valor del egresado y el desarrollo integral del mismo.
- Propender por la periódica actualización de datos de los egresados a través del Observatorio Laboral Graduados Colombia”, del Ministerio de Educación Nacional.

El Departamento de Investigación junto con las Facultades y/o Direcciones de Programa, deberá incentivar investigaciones específicas con egresados, tomando en cuenta la pertinencia de la formación profesional impartida en la Institución. Los resultados serán tomados en cuenta de manera cuidadosa y rigurosa, en la revisión y el mejoramiento continuo de los planes de estudios.

## CAPÍTULO V

### SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA Y/O VIRTUAL

**Art. 11.** La Dirección de Programas a Distancia de CIDE hará el seguimiento a los egresados a través de los nodos o redes conformadas por las Oficinas de Egresados de las Instituciones de Educación Superior profesional, tecnológicas y técnicas existentes en los departamentos, con el fin de crear y fortalecer proyectos en beneficio de los egresados en las regiones y en el país.

La Institución propenderá por la integración y el fortalecimiento del egresado en el ámbito laboral a través de capacitación y asesorías en sus diferentes áreas de desempeño profesional.

Este seguimiento deberá buscar la consolidación de la siguiente información:

Promedio de edad, estado civil de los egresados de las carreras en la modalidad distancia y/o virtual de la Corporación.

- Análisis de los programas académicos ofrecidos en Educación a Distancia y/o virtual, que tienen mayor demanda.
- Identificación de la situación laboral de los estudiantes cuando inician y cuando terminan el Programa con el cual se vincularon a la Institución.
- Estudio de ubicación de egresados de los programas a distancia y/o virtual, para elaboración de su base de datos.
- Formar la Asociación de Egresados de la CIDE Distancia y/o Virtual, mediante una convocatoria por nodos que incluye eventos de integración.

## **CAPÍTULO VI**

### **SERVICIOS AL EGRESADO**

**Art. 12°.** La Institución fortalecerá el vínculo con el egresado haciéndolo partícipe de los siguientes beneficios:

**ECONÓMICOS:** Todo egresado podrá acceder a descuento en capacitaciones, incluyendo: Matrícula a un segundo programa académico, cursos, talleres, seminarios, diplomados y programas profesionales y de postgrado.

En actividades y servicios de Bienestar Institucional, que tengan algún costo, el egresado podrá acceder a un descuento especial, hasta del 20%.

**SERVICIOS:** El egresado podrá asistir, gratuitamente y en forma voluntaria, a los cursos complementarios dictados por bienestar.

Podrá acceder gratuitamente a los servicios de biblioteca, laboratorios de sistemas, acompañamiento psicológico.

El egresado y su grupo familiar, podrá participar en las celebraciones de fechas especiales, salidas turísticas y eventos recreativos.

**LABORALES:** La institución propenderá por privilegiar a su egresado en la ocupación de plazas de tipo administrativo o docencia, siempre y cuando cumpla las competencias, nivel de estudios y/o experiencia exigidos.

A través de convenios interinstitucionales, el egresado podrá acceder a cursos de formación complementaria, capacitaciones que le permitan mejorar su empleabilidad y capacidad empresarial y consulta de vacantes a nivel nacional.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEPENDENCIA DE EGRESADOS**

**Art. 13°.** La Institución reconocerá dentro de su estructura orgánica, la Dependencia de Egresados, con un proyecto debidamente articulado a la academia, a la administración institucional y con los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.

**Art. 14°.** La Institución delegará en la Dependencia de Egresados acciones de información, seguimiento, aportes académicos y difusión de servicios a los egresados. Esta dependencia realizará actividades que incentiven la participación de los egresados en los planes de las facultades, a través de:

Participación de egresados en los comités curriculares, para que de esta forma realicen su aporte sobre la pertinencia y mejora de los programas académicos.

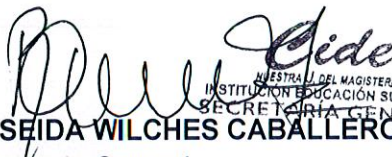
- Participación de egresados en los comités que se organicen en función de la autoevaluación para la acreditación de programas y la autoevaluación institucional.
- Estímulo y promoción de mecanismos para la vinculación de los egresados a la Universidad a través de la educación continuada, atendiendo las necesidades de cualificación.
- Fortalecimiento de las acciones de seguimiento permanente mediante la verificación del impacto profesional de éstos con el medio laboral.
- Realización de estudios sobre las nuevas necesidades de la sociedad a partir del análisis de las ofertas laborales recibidas y de la caracterización de sus egresados.
- Mantener y actualizar el archivo de egresados.
- Mantener relaciones con las asociaciones de egresados y las redes institucionales a nivel regional y nacional, integradas por los responsables de las oficinas en las instituciones de educación superior, que facilite el proceso alrededor de planes de trabajo.

**Parágrafo 1º.** La Institución asignará un espacio físico (oficina) y la dotará de los implementos básicos para su funcionamiento.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de julio de 2022, y en constancia se firma por;

  
**ÉDINSON CASTRO ALVARADO**  
Presidente del Consejo Superior

  
**BRISEIDA WILCHES CABALLERO**  
Secretaria General